

**RESOLUCIÓN N° 172 DEL 21/03/2025**  
**“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”.**

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 2 del Acuerdo N° 02 de 2023, el numeral 11 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV, el Decreto 457 del 19 de diciembre de 2024, las demás disposiciones concordantes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Entidad en sesión del 2 de mayo de 2023, aprobó la modificación de la estructura organizacional, la escala salarial y la planta de empleos, de conformidad con el concepto técnico favorable emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD- y el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, mediante Resolución N° 333 del 11 de mayo de 2023, se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que el empleo denominado GERENTE CÓDIGO 039 - GRADO 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la GERENCIA DE PRODUCCIÓN de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, por necesidades del servicio se requiere proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario, el empleo denominado GERENTE CÓDIGO 039 -GRADO 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la GERENCIA DE PRODUCCIÓN de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que, revisada por la Gerencia Administrativa y Financiera a través del Proceso de Gestión del Talento Humano la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante Acuerdo 04 del 2 de mayo de 2023 y consultado el perfil definido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el Ingeniero **JULIAN RENE PUERTO FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía número 4.119.664 de Firavitoba, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el empleo

**RESOLUCIÓN N° 172 DEL 21/03/2025**  
**“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”.**

denominado GERENTE CÓDIGO 039 - GRADO 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la GERENCIA DE PRODUCCIÓN y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, se efectuó la publicación de la hoja de vida y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del Ingeniero **JULIAN RENE PUERTO FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía número 4.119.664 de Firavitoba, en el portal aspirantes SEVCOM del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD, el día 13 de marzo de 2025 y por un término de cinco (5) días hábiles para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que, la Gerencia Administrativa y Financiera a través del Proceso de Gestión del Talento Humano constató que finalizado el periodo indicado no se recibieron observaciones o comentarios a la hoja de vida y antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del Ingeniero **JULIAN RENE PUERTO FONSECA**.

Que, en consecuencia, este despacho considera procedente efectuar el nombramiento ordinario del Ingeniero **JULIAN RENE PUERTO FONSECA** ya identificado, en el empleo denominado GERENTE CÓDIGO 039 - GRADO 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la GERENCIA DE PRODUCCIÓN de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar con carácter ORDINARIO al Ingeniero **JULIAN RENE PUERTO FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía número 4.119.664 de Firavitoba, en el empleo denominado GERENTE CÓDIGO 039 - GRADO 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la GERENCIA DE PRODUCCIÓN de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.745.263), y Gastos de Representación por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.323.579), conforme a los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Comunicar al Ingeniero **JULIAN RENE PUERTO FONSECA**, y a identificado, el contenido de la presente resolución a través de la Secretaria General – Proceso de Gestión del Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017.

**RESOLUCIÓN N° 172 DEL 21/03/2025**  
**“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”.**

**ARTÍCULO TERCERO.** - Ordénese a través de la Oficina Jurídica, la publicación de la presente Resolución en el registro distrital, en cumplimiento al parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PÚBLIQUESE, COMINÍQUESE Y CÚMPLASE**

| Documento 20251000098143 firmado electrónicamente por:                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PEDRO ORLANDO<br/>MOLANO PÉREZ</b>                                                                                                                                                                                                                                                                         | Director General<br>DIRECCIÓN GENERAL<br>orlando.molano@umv.gov.co<br>Fecha firma: 21-03-2025 06:56:29   |
| <b>Aprobó:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARIA GENERAL -<br>SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co  |
| <b>Revisó:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - - GERENCIA<br>ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carturo.vanegas@umv.gov.co |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - - GERENCIA<br>ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carturo.vanegas@umv.gov.co |
| <b>Proyectó:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - - PROCESO TALENTO HUMANO<br>- carlos.camelo@umv.gov.co                  |
| <br>d82ebf049d0d5ea2dec7f12d8af599e413c83a13ae5c5fe313ef94eb91610a61<br>Codigo de Verificación CV: fb0f7 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a> |                                                                                                          |